la menor retardacion los Caudales que vasten a dar sa
tisfacion expresando su Mrd que qualquier omision, o retar
dacion no sea de quenta y riesgo de su Mrd, y por el testimo
nio puesto consta q. el valor de dho trigo que fueron sete
cientas treinta y seis fs. y m.a a precio de treinta y ocho Rs. que
es a como se pago al Sr. Dn. Diego Urebe valen veinte y
siete mil nuebecientos ochenta y siete Rs. y que por tener
recibidos dos mil quinientos setenta y ocho Rs. y dos mrs.
se deuen a dha Da. Mariana veinte y cinco mil qua
trocientos diez y ocho Rs. treinta y dos mrs. que ha
biendo en arcas onze mil quarenta y quatro Rs. diez
y seis mrs. por el dho testimonio consta que en la quen
ta con fha de treinta y uno de Mayo deste año q. dio
Dn. Jn. torra. del dinero que hauia recibido para com
prar grano se hallauan en vezinos y labradores doze
mil seiscientos setenta y tres Rs. y entendido todo por la
Villa dijo que el Sr. Dn. Joseph Carreño a quien esta dada
comision para tomar la quenta del posito prontamente
aga liquidacion de los caudales que aya de dho posito
y lo que fuere aga se entregue a dha Da. Mariana
Alfaro, y sino ubiere bastante caudal para el entero
pago de quenta a la Villa para que de probidencia
sobre ello

Hauiendose visto los dos Rs. despachos expresados en
los acuerdos que preceden mando el Sr. Gov.or se continue
en el Ayuntam.to antecedente de diez y nuebe del corr.te

Da. Juana Sanz

Biose memorial de Da. Juana Sanchez de Robles mu
ger de Dn. Juan Fran.co torre.a en que ace relacion de la co
mision q. dho su marido tubo p.a compra de granos,
de sus quentas, y demas q. refiere, relacionando que
aunque en su quenta dio en vezinos y labradores mas de
doze mil Rs. la suso dha a cobrado ciento diez y nuebe
fs. de trigo q. despues de la aprobacion de su quenta tiene
entregadas en el posito ciento trece fs. siete zelem